



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

La investigación periodística que salió a la luz recientemente, encabezada por el Señor Diego Cabot, en base a cuadernos en los que el Señor Oscar Centeno –chofer de Roberto Baratta, quien fuera Subsecretario de Coordinación y Control de Gestión de Planificación del Ministerio de Infraestructura a cargo del entonces Ministro Julio de Vido, durante las presidencias de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner– registró durante al menos 10 años el mecanismo de traslado de millonarias sumas de dinero provenientes de operaciones ilícitas, con detalles de lugares, días, horas y personas que participaron, y

CONSIDERANDO:

Que en los últimos años estallaron en nuestro país innumerables escándalos de corrupción cometidos durante las presidencias de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner.

Que muchos de los políticos, funcionarios y empresarios involucrados intentaron desvirtuar el curso de las investigaciones y distorsionar la opinión pública aduciendo maliciosamente ser víctimas de operaciones políticas; otros, a pesar de haber formado parte de la gestión kirchnerista –algunos, ocupando cargos claves en esos gobiernos–, buscan desvincularse invocando desconocimiento sobre tales hechos y reputándolos como meros casos aislados de corrupción.

Que recientemente salió a la luz una importante investigación periodística encabezada por el Señor Diego Cabot –reconocido columnista del Diario La Nación– en base a cuadernos en los que el Señor Oscar Centeno –chofer de Roberto Baratta, quien fuera Subsecretario de Coordinación y Control de Gestión de Planificación del Ministerio de Infraestructura a cargo del entonces Ministro Julio de Vido, durante las presidencias de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner– registró al menos durante 10 años el mecanismo de traslado de millonarias sumas de dinero provenientes de operaciones ilícitas, con detalles de lugares, días, horas y personas que participaron.

Que tal investigación periodística confirma la existencia de un lamentable mecanismo de corrupción estructural que funcionó durante el kirchnerismo.

Que la sociedad reclama celeridad en la adopción de medidas conducentes al pronto esclarecimiento de los hechos y sanción de los responsables, pues en definitiva cuando se sustraen ilegítimamente los recursos públicos, se perjudica a todo el conjunto social.

Que como representantes políticos de nuestra comunidad tenemos el deber de hacer oír ese reclamo social y adoptar una postura institucional en torno a sucesos de estas características.



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

Que más allá de que la investigación, posterior juicio y reproche penal esté en manos de la Justicia, entendemos que un entramado corrupto de semejante gravedad y dimensiones no puede pasar desapercibido para el resto de los poderes públicos de todas las jurisdicciones y de todos los niveles de gobierno.

Que más allá del descrédito personal que acarrea a cada uno de los involucrados, estos hechos de corrupción también desprestigian a la política en general, por lo que todas las Instituciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, están llamadas a tomar una posición respecto a hechos de esta magnitud y darla a conocer.

Que en este orden de ideas consideramos que una declaración de este Honorable Cuerpo Legislativo es un imperativo ético e institucional que se impone, pues los derechos involucrados son la piedra de toque de cualquier sistema republicano como el nuestro.

Que, en suma, este Honorable Concejo Deliberante no puede mantenerse ajeno a la situación descripta, por lo que resulta impostergable avanzar en una manifestación institucional clara y a la vez respetuosa tanto del mandato popular como de la división de poderes y demás principios, derechos y garantías que establece nuestra Constitución Nacional.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N N° 26/18

ARTÍCULO 1.- Exprésase el más enérgico repudio y preocupación por el presunto ----- entramado de corrupción que salió a la luz por la investigación periodística encabezada por el Señor Diego Cabot en base a cuadernos en los que el Señor. Oscar Centeno –chofer de Roberto Baratta, quien fuera Subsecretario de Coordinación y Control de Gestión de Planificación del Ministerio de Infraestructura a cargo del entonces Ministro Julio de Vido, durante las presidencias de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner– registró durante al menos 10 años el mecanismo de traslado de millonarias sumas de dinero provenientes de operaciones ilícitas, con detalles de los lugares, días, horas y personas que participaron.-----

ARTÍCULO 2.- Manifiéstese a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Nación y ----- al Honorable Consejo de la Magistratura de la Nación, en el marco institucional de sus respectivas competencias, el interés de este Concejo Deliberante de la necesidad de celeridad en la adopción de medidas conducentes al pronto esclarecimiento de los hechos y sanción de los responsables.-----

ARTÍCULO 3.- Solicítase a los Señores Diputados y a los Señores Senadores de la



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

----- Nación, tengan a bien estudiar la posibilidad de modificar las leyes que estimen pertinente, de forma tal que todos los hechos de corrupción que atenten contra el Estado, sean juzgados como Traición a la Patria, de forma tal que todos aquellos ciudadanos que se vean involucrados en tales hechos, sean juzgados y recaigan sobre ellos las más duras y ejemplificadoras sanciones.-----

ARTÍCULO 4.- A través de la Presidencia del Cuerpo, remítase copia de la presente

----- Resolución a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Nación, al Honorable Consejo de la Magistratura, y a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación para su toma de conocimiento.-----

ARTÍCULO 5.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los nueve días del mes de agosto de dos mil dieciocho . FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE – Juan José Troya – SECRETARIO.-----